



60/MG/CC

Nº Registro: 17-20/40-04130-HA

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** OX-AGUA 2ª GENERACIÓN
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 17-20/40-04130-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida/Fungicida
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-CTA S.L. B60870433
 - 4.2 **Domicilio:** Parque Tecnológico Walqa, Ctra. Zaragoza km 566
 - 4.3 **Teléfono:** 974214124
 - 4.4 **Población:** 22197 Cuarte
Provincia: Huesca
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:**
0003A22-1FB
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.
 - 5.2 **Domicilio:** Parque Tecnológico Walqa, Ctra. Zaragoza km 566
 - 5.3 **Población:** 22197 Cuarte (Huesca)
 - 5.4 **País:** España
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0003A22-1FB
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO NETO:** Envases de 5, 20, 200 y 1000 kg.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-20/40-04130-HA

8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Peróxido de hidrógeno 48 %
Excipiente c.s.p. 100 %

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral, por inhalación), categoría 4.
Corrosión cutánea, categoría 1A.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3.
Acuático crónico, categoría 3.

GHS05 Corrosión.
GHS07 Signo de exclamación.

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H302+H332 Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P271+P260 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. No respirar la niebla/los vapores/el aerosol.
P280+P363 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.
P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

• Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Quemaduras severas en ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal con riesgo de ruptura de colon y embolismo gastrointestinal (bloqueo de los vasos sanguíneos por burbujas de aire).
- Convulsiones, coma, fallo cardíaco, edema pulmonar y colapso circulatorio.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-20/40-04130-HA

• Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito. Si la persona puede tragar saliva, no se produce tos y la ingesta es inferior a una hora, realizar enjuagues bucales con agua.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- En ausencia de lesiones administrar agua para diluir el Peróxido, úsese sonda nasogástrica para evitar el aumento de presión.
- **Contraindicación:** Lavado gástrico, Neutralización, Carbón activado y Jarabe de Ipecacuana.
- No neutralizar con Bicarbonato Sódico por riesgo de reacción exotérmica.
- Realizar radiografía de tórax y abdomen para evidenciar signos de embolismo o perforación.
- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en la industria alimentaria.

Desinfección de contacto: superficies y equipos. Aplicación por personal profesional.

Desinfección aérea. Uso exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la Norma UNE_EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-20/40-04130-HA

- Cumple la Norma UNE_EN 1650 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la Norma UNE_EN 13697 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida y fungicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en la desinfección aérea, y de contacto: superficies y/o equipos, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.
- **Modo de empleo desinfección de contacto (por personal profesional):** superficies y/o equipos por pulverización, remojo, cepillado e inmersión con el producto diluido en agua.
- **Modo de empleo desinfección aérea (por personal especializado):** nebulización con el producto diluido en agua.
- La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 12 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en las superficies, los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua de consumo las partes tratadas antes de su utilización.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Incompatible con ácidos, bases, metales, sales metálicas, agentes reductores, materia orgánica y material inflamable.
- Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto con los materiales.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

La etiqueta de uso por personal profesional será distinta a la de uso por personal especializado.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización de biocidas.

El contenido de los apartados de esta resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.



60/MG/CC

Nº Registro: 17-20/40-04130-HA

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta el **1 de febrero de 2017**, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (EU) 2015/1730 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2015, por el que se aprueba el uso del peróxido de hidrógeno como sustancia activa para biocidas del tipo de producto 4, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho Reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid **26 ENE. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 6597
Fecha: 21/12/2016 08:35:03

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE SALUD PÚBLICA

Certificado de Renovación

DOÑA MICAELA GARCÍA TEJEDOR Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CERTIFICA: Que **OX-CTA S.L.**, Parque Tecnológico WALQA, Ctra. Zaragoza, km. 566, 22197 Cuarte, (Huesca), titular de la inscripción del producto denominado **OX-AGUA 2ª GENERACIÓN**, con número de registro **11-20/40-04130HA**, ha presentado en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública, la documentación pertinente para tramitar su renovación. Durante el período de validez de este certificado, el producto citado, podrá comercializarse en las mismas condiciones.

La validez de este certificado será por un período de 6 meses desde su fecha de emisión, salvo que el responsable de la comercialización reciba, en dicho periodo, la correspondiente resolución de renovación.

Lo que certifico en Madrid, a **21 DIC. 2016**



Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 3634
Fecha: 15/06/2016 16:39:59

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE SALUD PÚBLICA

Certificado de Renovación

DOÑA MICAELA GARCÍA TEJEDOR Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CERTIFICA: Que **OX-CTA S.L.**, Parque Tecnológico WALQA, Ctra. Zaragoza, km. 566, 22197 Cuarte, (Huesca), titular de la inscripción del producto denominado **OX-AGUA 2ª GENERACIÓN**, con número de registro **11-20/40-04130-HA**, ha presentado en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública, la documentación pertinente para tramitar su renovación. Durante el período de validez de este certificado, el producto citado, podrá comercializarse en las mismas condiciones.

La validez de este certificado será por un período de 6 meses desde su fecha de emisión, salvo que el responsable de la comercialización reciba, en dicho periodo, la correspondiente resolución de renovación.

Lo que certifico en Madrid, a **14 JUN 2016**





MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 6092

Fecha: 26/05/2015 10:40:58

o: 11-20/40-04130-HA

60/MG/CC

DESTINATARIO: OX-CTA COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.
Parque Tecnológico WALQA. Ctra. de Zaragoza, km 566
22197- Cuarte (Huesca)

**ASUNTO: Modificación de la resolución de inscripción del producto plaguicida
OX-AGUA 2ª GENERACIÓN para la industria alimentaria.**

En relación con el plaguicida arriba referenciado, **Número de Registro 11-20/40-04130-HA**, y como consecuencia de la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que procede a modificar los puntos 9, 10 11 14 y 15 de la Resolución de Inscripción que se emitió en su día como sigue:

9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Corrosión cutánea. Categoría 1A.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Acuático crónico. Categoría 3.

GHS05 - Corrosión
GHS07 - Signo de exclamación

Palabra de advertencia: PELIGRO

10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H302	Nocivo en caso de ingestión.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102	Mantener fuera del alcance de los niños.
P271+P260	Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P280+P264+P363	Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavarse... concienzudamente tras la manipulación. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.



60/MG/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

P403+P233+P405 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Guardar bajo llave.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la norma UNE-EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la norma UNE-EN 1650 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la norma UNE-EN 13697 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida y fungicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en la desinfección de contacto: superficies y/o equipos y desinfección aérea, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.
- **Modo de empleo desinfección de contacto por personal especializado:** superficies y equipos por pulverización, remojo, cepillado e inmersión con el producto diluido en agua.
- **Modo de empleo desinfección aérea:** nebulización con el producto diluido en agua.
- La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 12 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua de consumo las partes tratadas antes de su utilización.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Incompatible con álcalis, agentes oxidantes, reductores, altas temperaturas, metales, halógenos, radiaciones electromagnéticas y disolventes orgánicos.



60/MG/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

- Se deberá realizar una prueba previa al tratamiento para verificar la compatibilidad del producto con los materiales.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

Este documento tiene validez **hasta el 24 de mayo de 2016**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 26 MAY. 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)

Fdo: Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

C O P I A

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 3581
Fecha: 11/06/2014 13:19:44

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/CC

DESTINATARIO:

OX-COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L
Edificio OX. Parque tecnológico Walga. Crta. De
Zaragoza, Km 566
22197 – Cuarte (Huesca)

ASUNTO:

Solicitud de modificación de la resolución de inscripción
del producto plaguicida **OX-AGUA 2ª GENERACIÓN®**

En relación con su solicitud de modificación de la Resolución de Inscripción del producto plaguicida arriba referenciado y con **Números de Registro 11-20/40-04130 y 11-20/40-04130 -HA** esta Unidad le comunica que no procede a realizar las modificaciones solicitadas puesto que no se han evaluado escenarios de exposición para su producto, por lo que se aplica un principio de precaución que conlleva establecer:

- Que la aplicación de productos biocidas clasificados como **CORROSIVOS** se realizará exclusivamente por personal especializado.
- Un plazo de seguridad de **12 horas** para la desinfección aérea tratándose de un formulado clasificado toxicológicamente como **CORROSIVO**

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 11 JUN 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 2013)



Micaela García Tejedor
Edo. Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA
SOCIAL E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 1976
Fecha: 25/05/2011 10:46:17

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA Y SANIDAD
EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** OX-AGUA 2ª GENERACIÓN
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 11-20/40-04130-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida/Fungicida.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-CTA COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.L. B-60870433
 - 4.2 **Domicilio:** Edificio OX. Parque tecnológico Walqa. Carretera de Zaragoza, km. 566
 - 4.3 **Teléfono:** 974214124
 - 4.4 **Población:** 22197 Cuarte
Provincia: HUESCA
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** 0003A22-1FB
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-CTA COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.
 - 5.2 **Domicilio:** Edificio OX. Parque tecnológico Walqa. Carretera de Zaragoza, Km 566
 - 5.3 **Población:** 22197 Cuarte (HUESCA)
 - 5.4 **País:** España
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0003A22-1FB
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**
Envases de 5, 20, 200 y 1000 kg.



60/FC/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

8. **COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Peróxido de hidrógeno 48%
Excipiente csp 100%

9. **CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:**

Corrosivo: Un ácido en acción y la sigla C.

10. **FRASES DE RIESGO:**

R22: Nocivo por ingestión.
R35: Provoca quemaduras graves.

11. **CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

S2: Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13: Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23: No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
S26: En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
S36/37/39: Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.
S45: En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstresele la etiqueta).

12. **RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:**

La intoxicación puede provocar:

- Quemaduras severas en ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal con riesgo de ruptura de colon y embolismo gastrointestinal (bloqueo de los vasos sanguíneos por burbujas de aire).
- Convulsiones, coma, fallo cardíaco, edema pulmonar y colapso circulatorio.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas



60/FC/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En caso de ingestión, valorar la realización de endoscopia.
- En ausencia de lesiones administrar agua para diluir el Peróxido, úsese sonda nasogástrica para evitar el aumento de presión.
- No neutralizar con Bicarbonato Sódico por riesgo de reacción exotérmica.
- Realizar radiografía de tórax y abdomen para evidenciar signos de embolismo o perforación.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en la industria alimentaria. Aplicación exclusivamente por personal especializado.
Desinfección de contacto: superficies y equipos.
Desinfección aérea.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- Cumple la norma UNE_EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.



60/FC/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

- Cumple la norma UNE_EN 1650 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- Cumple la norma UNE_EN 13697 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida y fungicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.
- La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en la desinfección aérea y de contacto: superficies y equipos, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua potable las partes tratadas antes de su utilización.
- **Modo de empleo desinfección aérea:** nebulización con el producto diluido en agua.
- La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 3 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- **Modo de empleo desinfección de contacto por personal especializado:** superficies y equipos por pulverización, remojo, cepillado e inmersión con el producto diluido en agua.
- Incompatible con álcalis, agentes oxidantes, reductores, altas temperaturas, metales, halógenos, radiaciones electromagnéticas y disolventes orgánicos.
- No mezclar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA Y SANIDAD
EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 11-20/40-04130-HA

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, **24 MAY 2011**

LA DIRECTORA GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de Enero de 2006)



Fdo: Fernando Carreras Vaquer



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA
10. 11. 2005 004678
SALIDA

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/CG/JC

Nº Registro: 05-20/40-04130HA

**RESOLUCION DE INSCRIPCION
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** OX-AQUACULTURE
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 05-20/40-04130HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Bactericida / Fungicida
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. B-60870433
 - 4.2 **Domicilio:** Polígono Monzú. c/ Fornillos, 20
 - 4.3 **Teléfono:** 974 214124
 - 4.4 **Población:** 22006 HUESCA
Provincia: HUESCA
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 22 / 00050 / E
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. B-60870433
 - 5.2 **Domicilio:** Polígono Monzú. c/ Fornillos, 20
 - 5.3 **Población:** 22006 HUESCA
Provincia: HUESCA
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** 22 / 00050 / E
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**
Bidones y containers de 5, 20, 200 y 1000 Kg.



Nº Registro: 05-20/40-04130HA

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Peróxido de hidrógeno 48 %
Excipientes y agua csp 100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

NOCIVO. Una Cruz de San Andrés y la sigla Xn.

10. FRASES DE RIESGO:

R22 Nocivo por ingestión.
R37/38 Irrita las vías respiratorias y la piel.
R41 Riesgo de lesiones oculares graves.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S26 En caso de contacto con los ojos, lávese inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
S28 En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con (productos a especificar por el fabricante).
S36/37/39 Úsense indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.
S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La Intoxicación puede producir:

Quemaduras severas de ojos, piel, mucosas y tracto respiratorio y gastrointestinal con riesgo de ruptura visceral y embolia gaseosa, convulsiones, coma, fallo cardíaco, edema pulmonar.

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.



Nº Registro: 05-20/40-04130HA

Consejos terapéuticos:

- Dese agua para diluir el H₂O₂. Úsese sonda nasogástrica para evitar el aumento de la presión.
- En caso de ingestión valorar la realización de endoscopia.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLAME AL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA.- TELEFONO 91-562-04-20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en industria alimentaria. Desinfección de contacto: superficies y equipos.

Desinfección aérea.

Aplicación por personal profesional.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

En la etiqueta debe figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso".

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

Cumple la Norma UNE-EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

Cumple la Norma UNE-EN 1650 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 3 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.

La aplicación del producto en la Industria Alimentaria para uso en desinfección de contacto, aérea y de equipos, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua las partes tratadas antes de su utilización.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Modo de empleo desinfección de contacto: pulverización, remojo, cepillado, inmersión.

Modo de empleo desinfección aérea: nebulización del producto diluido en agua.



Nº Registro: 05-20/40-04130HA

Incompatible con álcalis, agentes oxidantes y reductoras, altas temperaturas, metales, halógenos, radiaciones electromagnéticas y disolventes orgánicos.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

La hoja de datos de seguridad deberá corregirse con arreglo a los puntos anteriores.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 8 al 14 inclusive deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Madrid, - 8 NOV 2005

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental
y Salud Laboral

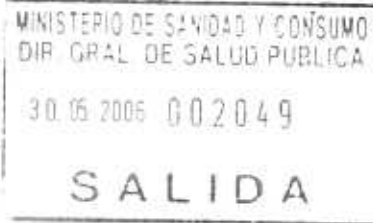


Fdo.: Fernando Carreras Vaquer



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

60/CG/JC



SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

ASUNTO: Cambio de nombre comercial del producto plaguicida
OX-AQUACULTURE

DESTINATARIO: OX-CTA, S.L.
Poligono Monzú
c/ Fornillos, 20
22006 HUESCA

En relación con su solicitud de cambio de nombre comercial del producto arriba referenciado y nº de registro **05-20/40-04130HA**, esta Dirección General de Salud Pública accede a dicho cambio quedando el punto 1 de la Resolución de Inscripción como sigue :

1. **Nombre comercial:** OX-AGUA 2ª GENERACIÓN

El presente escrito deberá adjuntarse a la Resolución de Homologación concedida en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 29 MAY 2006

EL DIRECTOR GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)

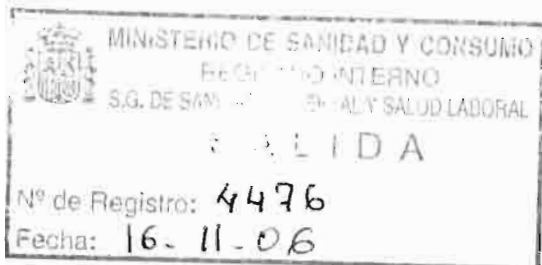


Fdo.: Fernando Carreras Vaquer



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

60/MM/JC



SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

COPIA

Asunto: Cambio de dirección del titular del producto **OX - AGUA 2ª GENERACIÓN**

Destinatario: **OX-CTA COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.**
Parque Tecnológico Walqa
Ctra. Zaragoza, km 566
22197 - Cuarte (Huesca)

En relación con su solicitud de cambio de dirección del producto arriba referenciado, con número de registro **05-20/40-04130HA**, esta Dirección General informa que el punto 4 de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:

- 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
OX-CTA COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.
- 4.2 Domicilio:** Parque Tecnológico Walqa. Ctra. Zaragoza, km. 566
- 4.3 Teléono:** 974 214 161
- 4.4 Población:** 22197 - Cuarte
Provincia: Zaragoza
- 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 22/00050/E

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.
Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 15 NOV 2006

EL DIRECTOR GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO
60/CG/JC



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 4994
Fecha: 21/12/2007 12:54:51

Asunto: Modificación de la Resolución de Inscripción del producto **OX-AGUA 2ª GENERACION** nº de registro **05-20/40-04130HA**.

Destinatario: **OX-CTA COMPAÑIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.**
Parque Tecnológico WALQA
Ctra de Zaragoza, Km 566
22197 Cuarte
HUESCA

En relación con el producto arriba referenciado, esta Dirección General le informa que una vez evaluada la documentación presentada se modifica el punto 14 de la Resolución de Inscripción quedando como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN:

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

Cumple la Norma UNE-EN 1276 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

Cumple la Norma UNE-EN 1650 en condiciones sucias. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

Cumple la Norma UNE-EN 13.697 en condiciones sucias: Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficies no porosas para la evaluación de la actividad bactericida y fungicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimentarios, en la industria, en el hogar y en la colectividad.

La desinfección aérea será por personal especializado y se recomienda un plazo de seguridad de 3 horas en ausencia de personas, ventilándose adecuadamente antes de entrar en el recinto.

La aplicación del producto en la industria alimentaria para uso en desinfección de contacto: superficies, aérea y de equipos, habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos.

Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinaria y/o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto no contengan residuos de ninguno de sus componentes. Para ello, deberá aclararse debidamente con agua las partes tratadas antes de su utilización.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Modo de empleo desinfección de contacto: pulverización, remojo, cepillado e inmersión.

Modo de empleo desinfección aérea: nebulización del producto diluido en agua.

Incompatible con álcalis, agentes oxidantes, reductores, altas temperaturas, metales, halógenos, radiaciones electromagnéticas y disolventes orgánicos.

En la etiqueta debe figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso".

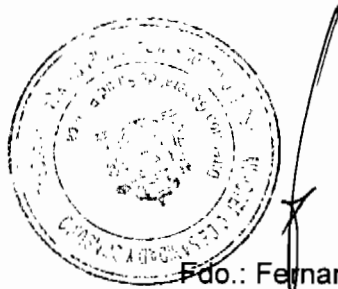
Este oficio deberá acompañar a la resolución de inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 18 010 2007

EL DIRECTOR GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer